



C I R C U L A R CSJATC25-141

FECHA: 2 de julio de 2025

PARA: JUECES DE PAZ Y DE RECONSIDERACIÓN DE BARRANQUILLA

DE: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

ASUNTO: Recuerda obligación de efectuar el reporte estadístico de su gestión durante el primer semestre del año 2025

Respetados jueces de paz y de reconsideración,

Como es de su conocimiento, el numeral 2 del artículo 12A del Acuerdo PCSJA19-11426 del 31 de octubre de 2019, señala el deber a su cargo de elaborar informes semestrales de su gestión, en los siguientes términos:

“Informes Semestrales de la Gestión de los Jueces de Paz y de Reconsideración.

*Los jueces de paz y de reconsideración **tienen la obligación de elaborar informes semestrales de su gestión** con corte al 30 de junio y 31 de diciembre de cada año en el formato que se establezca para tal fin, los cuales deberán ser remitidos a los Consejos Seccionales de la Judicatura de sus departamentos y Distrito Capital de Bogotá **a más tardar el 31 de julio y 31 de enero de cada año** (...) (resaltado fuera de texto original)*

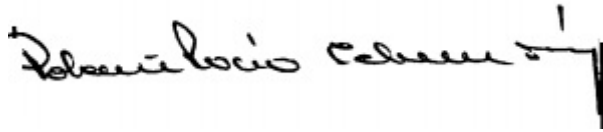
En virtud de esa disposición, el Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico, en cumplimiento del objetivo estratégico número 3 del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026, “*Hacia una justicia confiable, digital e incluyente*”, les recuerda que el **informe estadístico de su gestión del primer semestre del año 2025** debe ser remitido a esta corporación, **a más tardar el día 31 de julio de 2025**, al correo electrónico bandeja de entrada mecsjatlantico@cendoj.ramajudicial.gov.co

Resulta oportuno precisar que, esta corporación, mediante Oficio CSJATOP25-18 del 24 de enero de 2025 remitió a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior las estadísticas recibidas por 24 jueces de paz y reconsideración de Barranquilla, de modo que quedó pendiente de remisión la de los 24 jueces restantes, situación que como se advirtió de la disposición citada, es una obligación a su cargo y por tanto deben darle cumplimiento.

Circular No. 2

Esperamos contar con el reporte de su gestión **a más tardar el día jueves 31 de julio de 2025.**

Cordialmente,



PATRICIA ROCIO CEBALLOS RODRIGUEZ
Presidenta

M.P. PRCR/MFRT

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](#)